



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 194-7-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Lunes 12 de marzo

Número 59

Delegación de Trabajo de Burgos

Dada la situación de las faenas de sementera en algunas comarcas de esta provincia, por la persistencia del régimen de lluvias, y ante la petición formulada a esta Delegación por diversos Ayuntamientos, contando con la pertinente autorización eclesjástica, esta Delegación autoriza el que se realicen estos trabajos de sementera en domingos y días festivos, debiendo interrumpirse los mismos durante el tiempo que se celebre la Santa Misa.

Burgos, 7 de marzo de 1962.
El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para nuevas instalaciones en esta capital, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a «Electra de Burgos», S. A., para instalar dos ramales de línea

eléctrica a 13,2 KV. y dos centros de transformación en la red urbana de Burgos, de 200 KVA. de potencia, en Alfareros, y de 100 KVA. en La Quinta.

Burgos, 8 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

754.—D-70'10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a «Electra de Burgos», S. A., para construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13,2 kilovattios y un centro de transformación de 100 Kv. en la red urbana de Lerma, y otro ramal a la tensión de 13,2 Kv. y centro de transformación de 2,5 kilovattios en la granja «El Carmen», sita en las inmediaciones de Lerma.

Burgos, 8 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.

755.—D-73,10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., solicitando auto-

rización para ampliar potencia en diversos transformadores, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a «Electra de Burgos», S. A., para ampliar la potencia de los centros de transformación de Frandovínez, Buniel, Quintanilleja, Villarmentero, Santa María Tajadura y Pedrosa Río Urbel.

Burgos, 8 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.

756.—D-61'10

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización de Zazuar (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 175 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arandilla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zazuar (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real D.-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real D.-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de marzo de 1962.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

749.—D-194'16

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de febrero del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso, la contratación para la construcción de una nueva Plaza de Toros, en término del "Dos de

Mayo" de esta ciudad de Burgos.

Los concursantes deberán tener como base el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, pudiendo, no obstante, presentar cuantas mejoras o variaciones al mismo estimen oportunas, en cuyo caso acompañarán a la proposición el proyecto técnico de las variantes.

Señalarán también plazo para la ejecución de las obras, que podrán dividirse en fases, en cuyo caso, presentarán un calendario de las mismas, con la limitación de que la primera fase comprenderá las instalaciones precisas para el funcionamiento de la Plaza de Toros, con una capacidad de 8.000 localidades.

Igualmente indicarán el precio en que se comprometen a realizar las obras, dicho precio será satisfecho por el Ayuntamiento en cuatro anualidades, por lo que la fijación de la forma de pago por los concursantes, será un elemento que la Corporación tendrá en cuenta para la adjudicación. La cantidad a satisfacer por el Ayuntamiento en las distintas anualidades no podrá ser superior al valor de las obras realizadas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario General de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta conforme a lo determinado en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Esta-

do" y hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores que acudan a este concurso deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los arts. 75 y 76 del Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de treinta mil pesetas.

Habrà de acompañarse a la proposición la documentación que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán el carnet de Empresa con responsabilidad establecido a virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: "*Proposición para tomar parte en el concurso de construcción de la nueva Plaza de Toros de Burgos*".

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o por tercero, con poder bastantado por el Sr. Secretario General de la Corporación y en su ausencia por el Funcionario-Letrado que legalmente le sustituya.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal. La Corporación, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores, expresivas de las obras a ejecutar, del plazo para la ejecución de las mismas y del pre-

cio y forma que indiquen en sus proposiciones, elegirá la más conveniente, pudiendo declarar desierto el concurso si ninguna de las proposiciones presentadas conviniere a sus intereses.

El adjudicatario, dentro de los diez días al de la comunicación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, conforme a lo determinado en la vigente reglamentación municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la contratación, rigiendo respecto a los riesgos la legislación municipal aplicable, y siendo causas de rescisión del contrato el incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas o de las que establezca en su día en su proposición.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado, de la clase sexta (6 pesetas), irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don..... vecino de....., con domicilio en la calle de....., número... , piso... , enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número... , correspondiente al día... de..... de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de construcción de la nueva plaza de toros de Burgos, y del proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, me comprometo a llevar a cabo dichas obras en las siguientes condiciones:

A) (se indicará si se ajusta al Proyecto o presentan nuevo proyecto con variaciones).

B) Plazo..... (calendario de las obras y fases).

C) Precio de las obras.... , pagaderas en.....

anualidades de la siguiente forma.....

Burgos, a.... de..... de 1962.—Firma y rúbrica.

Burgos, 7 de marzo de 1962.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

742.—D-544'30

Ayuntamiento de Zaldueño

Confeccionados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Repartimiento individual para la exacción del impuesto de plagas del campo.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1961.

Zaldueño, 27 de febrero de 1962. — El Alcalde, Feliciano Pino.

Ayuntamiento de Palacios de Ríopisuerga

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo de 4 de agosto de 1952, rrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la Propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Ríopisuerga, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villangómez.

Belbimbre y Barrio de Muñó, respecto de las de 1945 a 1961.

Ayuntamiento de Atapuerca

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

Atapuerca, 28 de febrero de 1962.—El Alcalde, Elías García García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalba de Duero y Buniel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

EDICTOS

Don Manuel Antón García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma, y sustituto legal por vacante de la Notaría de Salas de los Infantes,

Hago constar. Que don Juan Gómez Rey, Presidente de la Junta administrativa de Arroyo de Salas, ha iniciado en nombre de dicha Junta en esta Notaría acta de Notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas de río Pedroso, en el lugar denominado «Morro de Valdeonte», para de un molino harinero en el lugar denominado «Entre los Ríos», en un vo-

lumen aproximado de trescientos litros por segundo continuamente y sin limitación de tiempo; la toma se hace en término de Pinilla de los Moros.

Los que se creyeren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, 8 de marzo de 1962.—
El Notario, Manuel Antón.

744.—D-116'15

Don Manuel Antón García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma,

Hago saber: Que don Cipriano Izquierdo Rojo, vecino de Revilla Cabriada, en su propio nombre y en el de diversos vecinos, ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas del arroyo de Castriello Solarana, en término de las Pozas, para uso de riego de tierras en términos las Pozas y Torrejón, en un volumen aproximado de seis litros por segundo continuo y diariamente sin limitación de tiempo.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de Notoriedad pueden comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, 8 de marzo de 1962.—
El Notario, Manuel Antón.

743.—D-94'10

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Habiendo quedado desiertas las subastas de los aprovecha-

mientos de resina, publicados por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 13 de enero último, y apesar de repetirse 2.^a y 3.^a vez, este Ayuntamiento anuncia la repetición de las mismas, que tendrán lugar el próximo día 17 del actual y en las horas que también se indican, bajo las mismas condiciones y observaciones de las subastas anteriores, pero con los tipos de tasación que se indican.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

A las 10 de la mañana, 619 pinos, a resinar a vida, del monte «Los Cubillejos», siendo tipo de tasación base 10.028 pesetas.

A las 10,30 de la mañana, 10.055 pinos, a resinar a vida, del monte «Guerreado», Palacios-Hontoria, siendo el tipo de tasación base 162.891 pesetas.

A las 11 de la mañana, 16.031 pinos, a resinar a vida, del monte «Guerreado y Abejón», Palacios y Vilviestre del Pinar, siendo el tipo de tasación base de 201.991 pesetas.

A las 11,30 de la mañana, 7.243 pinos, a resinar a vida, del monte «Guerreado y Abejón», de Palacios-Vilviestre y San Leonardo, siendo el tipo base 110.818 pesetas.

A las 12 de la mañana, 21.966 pinos, a resinar a vida, del monte «Umbrigüela y Abejón», de Palacios, siendo el tipo base de tasación 336.080 pesetas.

La fianza provisional que han de depositar los proponentes en la Caja de Depósitos de Hacienda o en la Depositaria Municipal, es el 5 por 100 de la tasación base, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pliegos para optar a la subasta, se presentarán en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Palacios de la Sierra, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

745.—D-207'15

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Subasta de resinas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, al undécimo día hábil de la publicación del presente anuncio se efectuará nueva subasta para la resinación de los Cuarteles del Grupo Ordenado de montes de la pertenencia de este Municipio, rigiendo para la misma las condiciones de las subastas anteriores, pero admitiéndose pliegos separadamente para cada uno de los Cuarteles que se adjudicarán independientemente al mejor postor.

A esta subasta se puede presentar cualquier industrial resinero provisto del correspondiente carnet profesional, sin limitación de Comarca, según lo prevenido en el apartado 2.º A) de la O. M. de 31 de enero de 1953.

Los tipos de licitación serán los siguientes:

Cuartel	Pinos a vida	Pinos a muerte	Tasación
A	26.084	4.380	358.716
B	21.859	2.839	323.970
C	10.201	2.786	176.163
D	12.664	4.505	252.375

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Arauzo de Miel, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, Gerardo Benito.

763.—D-146'15